**RESOLUCION DE ORIENTACION PARA ACCEDER A LA INFORMACION**.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**,** San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día dieciséis de febrero de dos mil veintiuno.

El día tres de febrero del presente año, se recibió oficio de La Unidad de Coordinación y Apoyo a Discapacitados de la Fuerza Armada (UCADFA) representada por el Coronel XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Número 058 de fecha 02 de febrero del presente año solicitando “Resumen médico detallado a nombre de la señora Ex Sargento enfermera XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.” Por lo que hacen las siguientes consideraciones:

1. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública. (LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
2. Se remitió el Oficio a Gerencia General para que por medio del Apoyo interinstitucional se le diera respuesta al Oficio recibido por el Oficial de Información.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos se **RESUELVE:**

1. La Información solicitada se le hará entrega mediante Apoyo Interinstitucional.
2. Notifíquese a La Unidad de Coordinación y Apoyo a Discapacitados de la Fuerza Armada (UCADFA) representada por el Coronel XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el medio y forma señalado para tales efectos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Licda. Evelyn Magdalena Cáceres Morales

Oficial de Información Interino